



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR "CURSO: TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL TRABAJO CON FAMILIA", LICITACION ID 845-14-L116.

LIQUIQUE, 11 MAY 2016

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

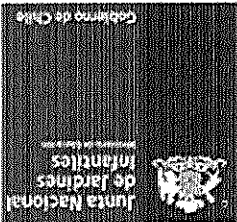
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/000101 de fecha 03 de mayo de 2016, se aprobaron las bases administrativas, las bases técnicas y se autorizó el llamado a Licitación Pública para CURSO: TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL TRABAJO CON FAMILIA".

2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-14-L116.

3. Que, en el punto N°10 de las bases administrativas denominado, consultas-aclaraciones y modificaciones de bases, establece que: "Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones". Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

4. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha determinado modificar el punto 13 denominado EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.



5. Que, para proceder a la modificación de las bases administrativas, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1. MODIFIQUENSE, las bases administrativas del **CURSO: TALLERES DE IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL TRABAJO CON FAMILIA** de la JUNJI I Región, proceso licitatorio bajo el ID 845-14-1116, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CRITERIOS Y PONDERACIÓN		FACTORES A EVALUAR		PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA		20 %			
El oferente que posea el mayor número asesorías y cursos relacionados a los contenidos exigidos en esta licitación entre los años 2011- 2015 , se evaluará este a través de la siguiente fórmula:		Oferta con N° de asesorías y Cursos x 10		Puntaje	N° de asesorías y cursos indicado en Oferta Técnica según Curriculum de la Organización entre los años 2011 y 2015
Para evaluar este criterio los oferentes deberán presentar un curriculum de la organización que considere:		• Nómima de asesorías y cursos dictados en la materia de la presente licitación, entre los años 2011 y 2015		Específico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de capacitaciones.	
• Nómima de los principales clientes nacionales a los que haya proporcionado servicios materia de la presente licitación, con número de teléfono y nombre de contacto.					
EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE		25 %			
Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoria, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula:		Oferta con años de experiencia x 10		Puntaje	Documento que valide la información
Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitaa de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.		Oferta con Mayor número de años de experiencia		Específico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de títulos y/certificados	Curriculum de los docentes y propuestos y copia simple de

DEBE DECIR:



CRITERIOS		PONDERACIÓN		EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA		20 %	
Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	Y	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN



- Subdirección de Administración y RRHH
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

DISTRIBUCIÓN:

KZR/KBR/DTA/PCQ/ARB/arb



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

2. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

